

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1173 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local delegando provisionalmente las funciones en materia de medio ambiente, movilidad sostenible y servicios técnicos en el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 8 de febrero de 2016 el siguiente

ACUERDO

Delegar en don César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de don José Ignacio Quirós García-Marina, concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, del 8 al 12 de febrero de 2016, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

1) Concesión de licencias establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza de Normas Relativas al Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado Urbano; así como la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.

2) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y en materia de adopción de medidas correctoras por actividades clasificadas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 9 de febrero de 2016.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/1173

CVE-2016-1173